



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 29 de Enero de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Convenio Mandato Suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria de Fecha 20.08.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 9304 de Fecha 11.09.2015 que Declara Inadmisibles Ofertas Presentadas en Propuesta Publica 2997-83-LE15 y Demás Antecedentes Asociados a ella.
- Decreto Alcaldicio N° 12544 de Fecha 06.11.2015 que Declara Inadmisibles Ofertas Presentadas en Propuesta Publica 2997-105-LE15 y Demás Antecedentes Asociados a ella
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1175-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **CONSTRUCTORA DMR**, RUT N° [REDACTED], por concepto de **ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO CENTRO CULTURAL BICENTENARIO**.

2.- ESTABLEZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 3.236.800 (Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos pesos) IVA incluido.

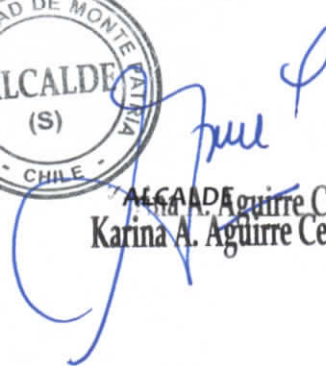
3.- ESTABLEZCASE que el Plazo de Entrega de los Equipos Corresponde a días 10 Días Hábiles Una Vez Emitida la Orden de Compra.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas Presupuestarias del "GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda

KAAC/FMU/emr
DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones.
- GORE Coquimbo.